

CIRCULAR NRO. AJL 57 -
2020



La Paz, 01 de abril de 2020
Circular AJL 57 - 2020

Ref. NUEVOS PLAZOS PARA LAS EMPRESAS UNIPERSONALES Y SOCIEDADES COMERCIALES CON CIERRE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



Estimado Señor Asociado:

FUNDEMPRESA informa que de acuerdo al Decreto Supremo N° 4203, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural establecerá nuevos plazos para las empresas unipersonales y sociedades comerciales con cierre fiscal al 31 de diciembre de 2019 e inscritas en el Registro de Comercio. Adjuntamos el documento de referencia para su conocimiento y análisis.



Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías
ASESOR JURIDICO LEGAL PRINCIPAL
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

FUNDEMPRESA informa

De acuerdo al Decreto Supremo N° 4203, **se establecerán nuevos plazos** para que las empresas unipersonales y sociedades comerciales, inscritas en el Registro de Comercio, cumplan con sus deberes y obligaciones comerciales.

Los nuevos plazos serán aplicables **para aquellas empresas comerciales que cerraron su ejercicio económico al 31 de diciembre de 2019.**

Consultas y asesoramiento en línea.

 71527481 - 70649039 - 70165409

 FundempresaBolivia

 @FundempresaRCB

